



SELLO QUARTO, VEINTE MA-  
RABEDIS, AÑO DE MIL SETE-  
CIENTOS NOVENTA Y VNO.

quando se executo la vara de dias de Duraz y que de  
de veinte la Coara, por lo q. en indispensable continue asi  
por aora; De todo lo qual queda instruida y enterada la  
Ciudad.

Receiva alom  
El queta sobre la  
Confirmar. de lo  
D. Privilegio de

La Ciudad de Arequipa receiva al Sr. D. Juan  
de C. Coneta, Rey y uno de los Diputados de Cortes  
que ha sido en las re. lebradas ultimamente con el  
motivo de la exaltacion al trono de N. R. cinante, con  
univeruudilio y oficio para conseguir la confirmacion  
de los privilegios que goza esta Capital, y se ponga  
la correspondiente por el Rey y Nro. Señor en el libro de ley.  
tambien en quanto a la donacion y merced pedida por  
este Ayuntamiento a N. S. en el año pasado de mil setecientos  
ochenta y nueve, avisando de las resultas.

Nombra<sup>to</sup> de Com.  
sobre el Pleito de re  
varar las solenas de  
Azara de el Monte q.

Comisionada de Comandada por el Sr. D. Ventura Suarez  
Jurado de la Comision q. se le confinio en Cavila de  
quatro del proximo Juicio juntamente con el Sr. D.  
Man. Manrera Dieguez Revedon, para tomar  
conozimiento sobre el Pleito pend. entre lo Proc. red  
de lo Mercedamiento de la Brasa de la Cueva y D. Exonimo